

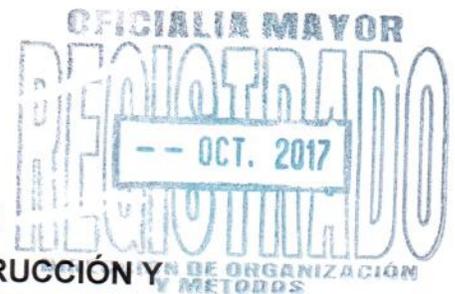


JUNTA ESTATAL  
DE CAMINOS

DIRECCION GENERAL

# MANUAL de Organización

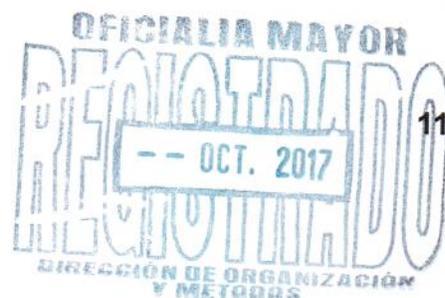
APLICADO A:  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y  
CONSERVACIÓN



SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. AGOSTO 2017

# CONTENIDO

	<i>Sección</i>
• Introducción	1
• Directorio	2
• Legislación o base legal	3
• Misión	4
• Objetivo	5
• Código de Conducta	6
• Estructura Orgánica	7
• Organigrama	8
• Descripción de funciones	9
• Autorización	10
• Control de Actualizaciones	11



# INTRODUCCIÓN

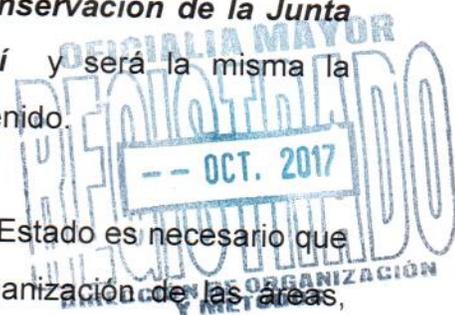
El presente Manual se elaboró con el objeto de que los Servidores Públicos de Gobierno del Estado, cuenten con una fuente de información que les permita conocer la Organización **de la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que se sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tiene encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el Manual de Organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra **la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, reporte y se presente a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



# **DIRECTORIO**

---

## **DIRECCIÓN GENERAL**

Porfirio Jesús Flores Vargas

## **DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION**

Marcos Enrique Rosales Vega

## **SUBDIRECCIÓN DE ESTIMACIONES Y CONTRATOS**

Carlos Eduardo Flores Morales

## **SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION**

Francisco Javier Venegas Crespo

## **SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES**

Joel Serna Briones

## **SUBDIRECCIÓN DE LA ZONA HUASTECA**

Luis Beltrán Goldaracena

## **RESIDENTE ZONA MEDIA**

Ernesto Medellín Gómez

## **SUPERVISOR DE ZONA ALTIPLANO**

Francisco J. Ruiz Torres

## **UNIDAD DE MAQUINARIA**

Fermín Rivera Ríos

## **UNIDAD DE LABORATORIO Y CONSERVACION**

Jesús Gabriel Alvarado.



# LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

*Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos son las siguientes:*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
- Decreto de Creación de la J.E.C. del 5 de abril de 1991.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado.
- Ley de Adquisiciones del Estado.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación (año vigente)
- Ley de Ingresos del Estado.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Caminos y Puentes de Autotransporte Federal
- Ley de las Aportaciones Transferidas del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal
- Ley que establece el Derecho de Vía y su aprovechamiento en las Vías Terrestres de Comunicación Estatal.
- Ley del Procedimiento Administrativo de San Luis Potosí
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Federal.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.



# MISION

---

Contribuir al desarrollo sustentable de San Luis Potosí, mediante la ampliación y modernización de la infraestructura carretera y de caminos bajo los criterios estratégicos y de eficiencia.



## OBJETIVO

Optimizar la construcción, conservación y modernización de caminos, carreteras y puentes, para mejorar la infraestructura de conectividad y satisfacer las necesidades de movilidad de la ciudadanía, impulsando el crecimiento económico y el desarrollo social.

OFICIALIA MAYOR  
REGISTRADO  
-- OCT. 2017  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN  
Y METODOS

# **CODIGO DE CONDUCTA**

## ***I. Dedicación***

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

## ***II. Transparencia***

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

## ***III. Rendición de Cuentas***

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

## ***IV. Diálogo***

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

## ***V. Respeto***

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.



# CODIGO DE CONDUCTA

## **VI. Legalidad**

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

## **VII. Honradez**

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

## **VIII. Lealtad**

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

## **IX. Integridad**

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

## **X. Eficiencia**

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

-- OCT. 2017

DIRECCION DE ORGANIZACION

# ESTRUCTURA ORGANICA

---

## 1. Dirección General

### 1.1 Dirección de Construcción y Conservación

#### 1.1.1 Subdirección de Estimaciones y Contratos

#### 1.1.2 Subdirección de Proyectos y Licitaciones

#### 1.1.3 Subdirección de Construcción y Conservación

##### 1.1.3.1 Supervisión de zona Altiplano

##### 1.1.3.2 Supervisión de zona Centro

##### 1.1.3.3 Residencia zona Media

##### 1.1.3.4 Unidad de Laboratorio y Conservación

##### 1.1.3.5 Unidad de Maquinaria

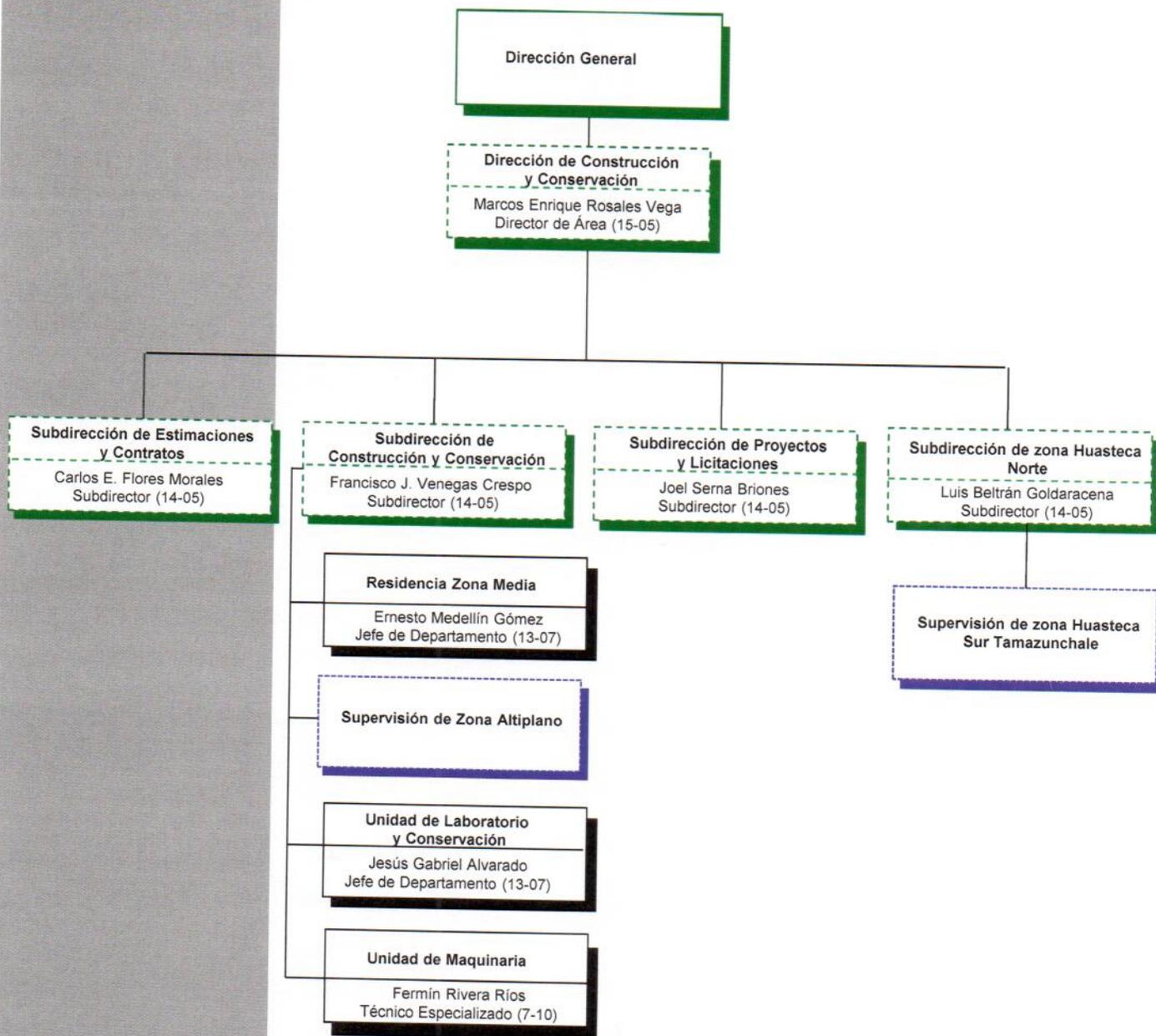
#### 1.1.4 Subdirección de Zona Huasteca Norte

##### 1.1.4.1 Supervisión de Zona Huasteca Sur Tamazunchale



# ORGANIGRAMA

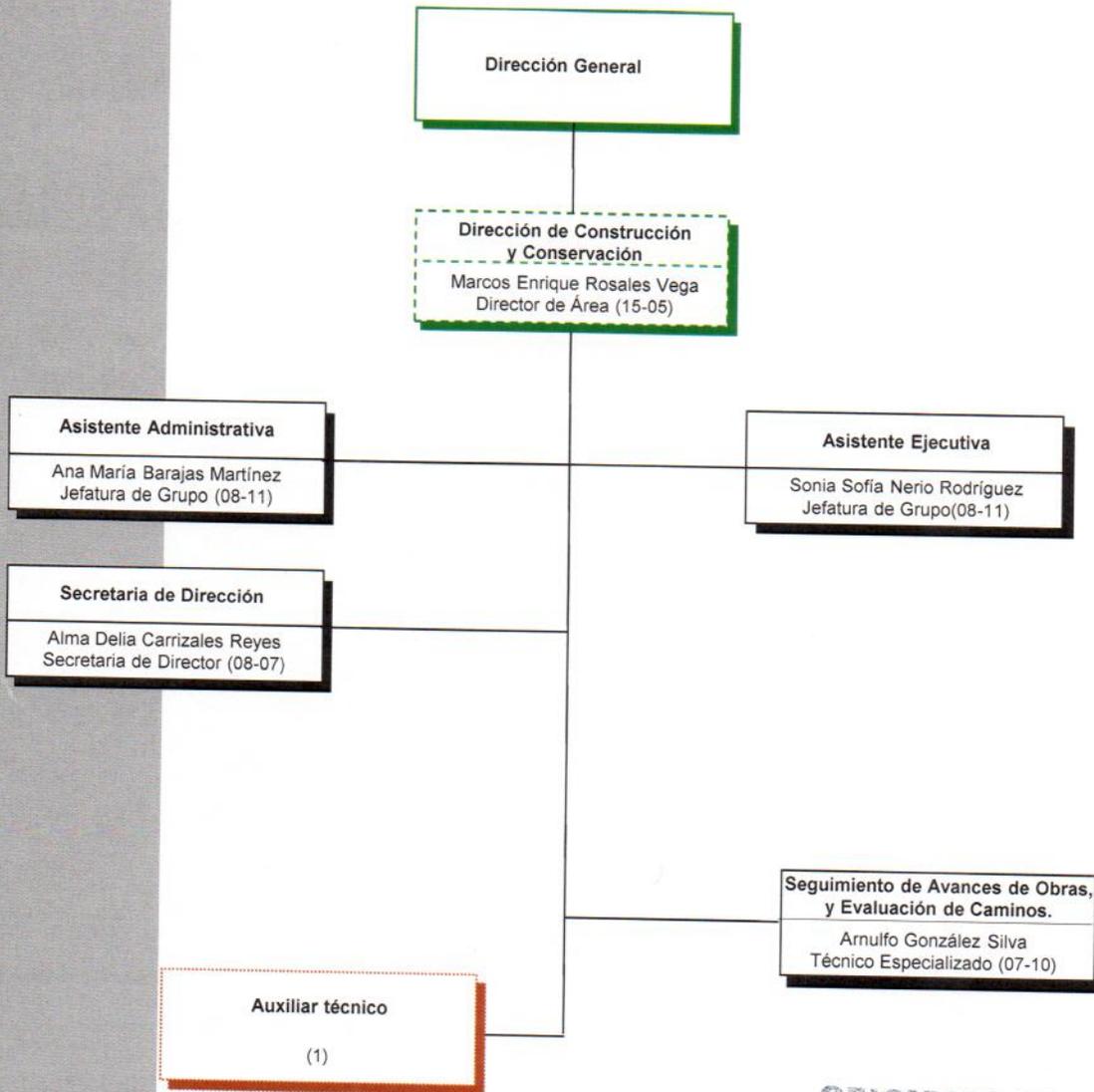
## JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DIRECCION GENERAL DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION



OFICIALIA MAYOR  
REGISTRADO  
-- OCT. 2017  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN  
Y METODOS

# ORGANIGRAMA

## DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION



01 Puestos de Confianza  
04 Puestos de Base  
Total : 06

01 Nombramiento JEC Base  
Total : 01



Salvador Ramírez Hernández, titular administrativo de la Junta Estatal de Caminos, certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de Agosto del año 2017.:

Firma: *Salvador Ramírez Hernández*